

Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	- FUNDACIÓN MOTIVOS PARA CREER - FABIAN MARTÍNEZ MACIAS
RADICADO	23001310300320230024200
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo con lo ordenado en providencia de fecha 16 de febrero de 2024, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA
Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CLASE DE PROCESOS: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FUNDACION MOTIVOS PARA CREER - FABIAN MARTINEZ MACIAS
RADICADO: 23001310300320230024200

Total Pretensiones: \$ 188.772.840,00

	Porcentaje	Valor
Agencias en Derecho	3%	\$ 5.663.185,20
Notificaciones		\$ -
Registro Medidas		\$ -
Total:		\$ 5.663.185,20

Total, Liquidación de Costas: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$5.663.185,20)

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

SECRETARÍA.

Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FUNDACIÓN MOTIVOS PARA CREER FABIAN MARTÍNEZ MACIAS
RADICADO	23001310300320230024200
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Ra.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d4fc2a7331c8ff95ba353d6e9b2f15608bf45f5ea8e702825df00c5dcab0f5**
Documento generado en 15/04/2024 03:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>